REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 4 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. *	COCEAA	
RESOLUCIÓN No.		Dα

2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SERGIO RIHER PEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.789.434 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CHIVERA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CHIVERA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO RIHER PEÑA	C.C. No. 19.789.434
VICEPRESIDENTE:	ERNESTO OROZCO POLO	C.C. No. 3.723.484
TESORERO:	JUANA RIVERA CANTILLO	C.C. No. 22.601.304
SECRETARIA:	JOSE DOMINGO C.	C.C. No. 3.723.550

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COCEAA

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

00101	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		
	CARMEN LARIOS ORTEGA	C.C. No.	42,202,947
CONCILIADOR:	MARIELA AVILA MONTERO	C.C. No.	22.482.279
	AMPARO ORTIZ VASQUEZ	C.C. No.	1.046.336.382
		U.C. NO.	1.040.330.382

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	AMALFI LLERENA GOMEZ	C.C. No. 22.859.163
DELEGADO:	ANASIS OLIVO SALCEDO	C.C. No. 8.816.486
DELEGADO:	MARCELINO CARREÑO	C.C. No. 8.815,985

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ISNEILA CARRENO	C.C. No. 1046337630
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	HECTOR RAFAEL VILLA MARTINEZ	C.C. No. 3723613
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION DE DESASTRES :	GEINER CARREÑO OROZCO	C.C. No. 88117273
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JEFRIS MARRUGO LARIOS	C.C. No. 1046336879
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JACKELINE HEERNANDEZ	C.C. No. 22.482,475
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTES :	MARIA MARRUGO LARIOS	1
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :		C.C. No. 1002097458
■ COORDINADOR (A) DE MUJER, NIÑEZ Y JUVENTUD :	LUIS OROZCO POLO	C.C. No. 3723726
- TO STILL BOT (A) BE MOSER, MINES 1 JUVEN 10D;	JENNIFER OLIVO MOSQUERA	C.C. No. 1046337631

■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :

COORDINADOR (A) DE CULTURA :

C.C. No. 1046337631

C.C. No. 1046337764

C.C. No. 1008097443

JENNIFER OLIVO MOSQUERA

YULIS IRIARTE ROJANO

YINARIS VILLA AVILA

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ENA OROZCO SARMIENTO, con C.C. No. 1.046.336.546 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEL

Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.